

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, Dieciséis (16) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado:	05-001-40-03-016-2019-01252-00
Solicitante:	CAROLINA RAMÍREZ VEGA
Acreedores:	BANCOLOMBIA S.A. Y OTROS
Asunto:	INCORPORA – REQUIERE

Conforme al memorial que antecede, en primer lugar, se incorpora la información suministrada por el liquidador en lo que concierne con el inventario actualizado de bienes de la deudora, y en segundo lugar, observa este Despacho que no se aportaron las respectivas constancias de envío y de entrega efectiva de las comunicaciones electrónicas dirigidas a los acreedores y a la deudora, así las cosas, se requiere al liquidador para que, cumpla esta carga procesal en debida forma.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

NAT

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS Nro. 26 Hoy, 17 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ece57d06a687e543f820d389e9a7717f20c30b4e5e594a1cfd92529a7293919

Documento generado en 15/02/2021 08:34:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**